

COMUNICACIÓN PARA PADRES Y PADRINOS QUE DESEAN BAUTIZAR A SU HIJO/A EN LA PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS DE SEVILLA

Queridos padres y padrinos:

Os acercáis a esta Parroquia para pedir el Bautismo de vuestro hijo/a y les damos cordialmente la bienvenida. Antes de nada deben leer esta comunicación donde explicamos el procedimiento a seguir:

*La persona que les atienda en la parroquia les indicará el lugar donde se encuentra el ARCHIVO PARROQUIAL al que habrán de dirigirse para aportar la documentación necesaria e iniciar el Expediente bautismal previo a la celebración del Bautismo; igualmente, les indicará día y hora para el encuentro o Catequesis pre-bautismal: **los jueves primero y tercero de mes a las 20.30, en el Centro parroquial**. A la misma deberán asistir tanto los padres –cada vez que soliciten el Bautismo de alguno de sus hijos- como los padrinos que acompañaran al niño en su caminar cristiano.*

En septiembre de 2015, ha entrado en vigor el Directorio diocesano de la Iniciación cristiana de la Archidiócesis de Sevilla, que exige una serie de requisitos y documentos. Antes de señalar el día del bautizo, han de tenerlo en cuenta:

- Asistir a las catequesis pre-bautismales para padres y padrinos.
- El lugar de la catequesis es la parroquia a la que pertenecen los padres, aunque se bautice el niño en otra parroquia.
- Los padrinos, han de ser elegidos con seriedad y garantía a la hora de ser testimonio de fe y vida para sus ahijado; mayores de 16 años y deben estar confirmados. Cada niño/a puede tener un solo padrino (varón o mujer) o dos (varón y mujer). En la catequesis pre-bautismal y en la celebración deben estar físicamente y asegurarse, antes de designarlos, que puedan estar presentes en la Catequesis pre-bautismal el día que corresponda.

La documentación que hay que presentar para el EXPEDIENTE DE BAUTISMO es la siguiente:

- Certificado literal (Partida) actualizado de nacimiento del bautizando y fotocopia del DNI de los padres.
- Certificado actualizado de la partida de Bautismo y Confirmación de los padrinos, (legalizadas si proceden de otras diócesis) así como certificado de haber asistido a la Catequesis previa.
- Solicitud por escrito del Bautismo y aceptación de los compromisos que conlleva.
- Expediente relleno con todos los datos familiares para ser inscrito en el libro parroquial de Bautismo.
- Ofrenda voluntaria a la parroquia (en torno a 35 €) con motivo de la celebración.

Las celebraciones serán los sábados señalados, una sola celebración y un número no superior a tres:

- Primer sábado, a las 13.00 horas, Capilla Cripta; Segundo sábado, a las 18.00 horas en el Templo parroquial.
- Tercero en la Capilla y el Cuarto a las 18.00, en el Templo.

Reiteramos nuestro saludo. Si tienen alguna duda no dude en consultarnos.